



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

18 SEP 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 804

VISTO: El Expte. N° 2.426-M17(E)-A-18, mediante el cual el Presidente de la "Asociación Tucumana de Orquicultores (A.T.O)", Sr. Juan Antonio Corres, D.N.I. N° 16.540.156, solicita auspicio publicitario y la Declaración de Interés Municipal de la "Exposición de Orquídeas", organizada por dicha Asociación; y

CONSIDERANDO:

Que en su pedido informa que dicho evento se realizará en la Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario de esta ciudad, entre los días 21 al 23 de Septiembre del corriente año; que ésta sería la continuación de las cuatro muestras realizadas en años anteriores para festejar la primavera y que la misma se ha transformado en una tradición en la ciudad Yerba Buena, de manera que los vecinos saben que, en el mes de Septiembre, las orquídeas formarán parte de la oferta cultural; además de ello, solicita que esta Municipalidad le facilite 25 tablonces, con sus respectivos manteles blancos, necesarios para llevar a cabo el evento en cuestión;

Que el Sr. Sub-Director de Cultura (fs. 07) y el Sr. Secretario de Gobierno (fs. 08), no formulan objeciones al respecto y le dan continuidad al trámite que nos ocupa;

Que, la Intendencia Municipal a fs. 09 vta. autoriza una ayuda económica por el monto de \$10.000.- (pesos diez mil);

Que a fs. 11 el Departamento Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 11 (pie) el Sr. Contador General le da continuidad a lo tramitado sin formular objeciones al respecto;

Que a fs. 12 la Dirección de Asuntos Jurídicos aconseja hacer lugar a lo requerido, encuadrando la cuestión de la ayuda económica en la Ley N° 5529, Artículo 47, inc. 24 y en cuanto a la Declaración de Interés Municipal, encuadra el presente caso en la Ley 5529 (Régimen Orgánico de Municipalidades), Artículo 47, Inciso 14);

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 13 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello, y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR de Interés Municipal la "Exposición de Orquídeas", organizada por la Asociación Tucumana de Orquicultores (A.T.O), a realizarse entre los días 21 al 23 de Septiembre de 2018, en la Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario de esta ciudad, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: OTORGAR a la Asociación Tucumana de Orquicultores (A.T.O), con domicilio en calle Paraguay N° 3.959, Mza. "F", Casa 21, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, una Ayuda Económica de \$10.000 (pesos diez mil), destinada a colaborar con la realización "Exposición de Orquídeas", organizada por dicha Asociación, de conformidad con lo considerado.

...///
1/2

M
X
SM.



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

18 SEP 2018

Continuación
DECRETO:

Nº 804

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR a la Asociación Tucumana de Orquicultores (A.T.O.) de la presente Resolución por intermedio de la Dirección de Cultura.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Dirección de Cultura, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

Sm.-

Dr. LISANDRO EVARGIRO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Yerba Buena



C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA